

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)
DEMANDADO:	OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00216-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 31 de octubre de 2016, se ordenó el emplazamiento al cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, o los herederos del señor Olegario Mancera Céspedes, para que a más tardar en el término de 15 días siguientes a la publicación comparezcan al Despacho, a fin de notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, so pena de notificarse por intermedio de Curador Ad-litem, como quiera que ya ha pasado el término dado, se procederá a designar Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el proceso.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al siguiente Curador Ad-Litem, quien aparece en la lista de auxiliares judiciales del distrito del Meta:

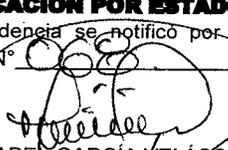
- Curador Ad-Litem ROMERO PEREIRA ADRIANA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 40.383.519.

Comuníquese la designación al auxiliar de la justicia en la forma establecida en el Numeral 7 del Art. 48 y 49 del C.G.P. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista.

SEGUNDO: Una vez aceptado el cargo y notificado el auto admisorio de la demanda al curador Ad litem, empezara a correr el termino de traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez


**JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

8 NOV 2017